



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL



CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

No. S-2016- 330395

/OFPLA-GRULE - 1.10

Nombres: *Mauri*

Fecha: *29-03-17* Hora: *4:05 PM*

Radicado: *1197*

Bogotá D.C. 07 DIC 2016

Honorable Representante  
ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Carrera 7 N° 8 - 68  
Edificio Nuevo del Congreso, oficina 506B  
Bogotá D.C

SE  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE POLICÍA NACIONAL  
Fecha: *07-12-16*  
Firma: *# 17232* *llcam*

Asunto: respuesta solicitud

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Honorable Representante invita al señor Director General de la Policía Nacional a una Audiencia Pública sobre "Los crímenes contra la paz, ataques a líderes sociales y defensores de derechos humanos por grupos armados", y a la vez solicita que atienda el cuestionario relacionado con el desarrollo de dicho evento, de manera atenta emito respuesta en los términos de la Institución, así:

**1. Sírvase informar qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares o Bandas Criminales**

La Policía Nacional, con el fin de contrarrestar la actuación de las estructuras criminales, ha desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Actuación Institucional en la lucha contra el crimen "Operación Bloque de Búsqueda".

En el marco de la Directiva Operativa Transitoria N° 020 DIPON-DIJIN 23.2 del 20 de Mayo de 2016, "Articulación y despliegue de la Operación Bloque de Búsqueda contra las Estructuras de Crimen Organizado", (reservada); se fijan los parámetros de actuación policial que permiten articular esfuerzos de las direcciones operativas, con el fin de desplegar toda la capacidad Institucional en contra de este fenómeno, mediante la puesta en marcha y funcionamiento de la "Operación Bloque de Búsqueda", así como acciones policiales de contundencia frente a esta problemática; igualmente se contribuye a la afectación y desarticulación de estructuras criminales tipo A y B, mediante la captura de sus cabecillas e integrantes, así mismo, la afectación a las fuentes de financiamiento y redes de apoyo, evitando su expansión y reacomodamiento.

- ✓ Comisiones Investigativas contra el Crimen Organizado - DIJIN.

Mediante la Resolución N° 05839 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan unas disposiciones", se creó en las Regiones de Policía a nivel país las Comisiones Investigativas contra el Crimen Organizado (CICOR), buscando con ello, fortalecer la lucha institucional contra esta problemática, a través de procesos investigativos bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas contra el Crimen Organizado y la articulación de todas las especialidades del servicio de Policía; focalizando los esfuerzos de la Policía Nacional contra los Grupos Armados Organizados y Delincuenciales Organizados.

- ✓ Operaciones Némesis.

Por otra parte, se han realizado dos (2) operaciones en el marco de la ofensiva institucional contra el Crimen Organizado, logrando resultados visibles ante la comunidad, representados en la desarticulación y afectación de diferentes estructuras delictivas al servicio criminal en el ámbito nacional, regional y local; lo anterior fue posible a través de articular con las Seccionales de Investigación Criminal y la Fiscalía Nacional Especializada contra el Crimen Organizado.

**2. Sírvase informar de manera detallada el reporte que tiene la Policía Nacional, sobre:**

**A) Estructuras criminales como grupos paramilitares o BACRIM**

La Policía Nacional, en el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Crimen Organizado (CI3-CO), como mecanismo de coordinación interinstitucional, ha establecido la existencia de tres (3) Grupos Armados Organizados (GAO), (Clan de Golfo, Los Puntilleros y Los Pelusos), las cuales han sido perfiladas y alineadas a través de las Directivas Ministeriales N° 015 y 016 de 2016.

**B) Zonas de influencia de grupos paramilitares o BACRIM**

De acuerdo al seguimiento y perfilación de estos Grupos Armados Organizados en el CI3-CO, la Policía Nacional en coordinación con las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación, ha establecido en la actualidad las siguientes zonas de incidencia:

- ✓ **Clan del Golfo:** estructura con mayor incidencia en doce (12) departamentos del país:

- Antioquia
- Bolívar
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Santander
- Sucre
- Guajira

- ✓ **Los Puntilleros:** estructura en proceso de debilitamiento por la captura y neutralización de cabecillas y con incidencia en tres (3) departamentos del país:

- Meta
- Vichada
- Guaviare

- ✓ **Los Pelusos:** estructura que viene siendo afectada en el sistema de "mando y control" criminal a través de la captura y neutralización de cabecillas, esta tiene incidencia en Norte de Santander.

**C) Modus Operandi de grupos paramilitares o BACRIM**

El comportamiento criminal de estos grupos armados organizados, se encuentra enfocado a dinámicas territoriales, relacionadas con la delincuencia común y con fines en rentas ilegales, sumado a la fragmentación y alianza con estructuras narco traficantes y delincuenciales de todo tipo, participando directamente en la articulación de:

- Narcotráfico
- Contrabando
- Lavado de Activos
- Cibercrimen
- Tráfico local de estupefacientes
- Testaferrato
- Outsourcing criminal - sicariato

**D) Presuntos intereses que protegen grupos paramilitares o BACRIM**

Los Grupos Armados Organizados, tienen sus intereses financieros ilegales enfocados en actividades económicas y delictivas con alcance nacional e internacional, a partir de la concertación de sus integrantes; se han asociado para la comisión de diferentes delitos con fines económicos y materiales.

Actualmente estos grupos, han tenido un proceso sistemático de desestructuración del crimen, a partir de:

- Reducción de la "capacidad" de cohesión criminal.
- Disminución de componentes estructurales
- Limitación del tráfico internacional de estupefacientes
- Pérdida del mando piramidal a una estructura lineal, dispersa y local

**3. ¿De qué manera la Policía Nacional promueve la integración y complementariedad con las demás entidades del Estado para garantizar una protección integral a los defensores de derechos humanos?**

La Policía Nacional, trabaja de manera articulada con las Instituciones del Gobierno Nacional, garantes y corresponsables en la protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos entre ellos:

- Con el Ministerio del Interior, se trabaja mancomunadamente y se participa en la mesa nacional de garantías, la cual es un espacio creado para identificar factores de riesgo y formular recomendaciones que contribuyan a proteger a las organizaciones sociales.
- Con la Unidad Nacional de Protección, donde la Policía Nacional participa en las Instancias del Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), los cuales sesionan semanalmente, con el fin de atender de manera prioritaria las solicitudes de las poblaciones objeto de los programas de la Unidad Nacional de Protección.

Así mismo con Organismos Intergubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales, como:

- Con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se realiza un monitoreo conjunto y coordinado con la Policía Nacional; lo cual permite presentar la información de manera oportuna y preventiva, sobre los casos de amenazas y homicidios que se denuncian ante las oficinas de dicha dependencia.
- Con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la cual brindó asistencia técnica a la Institución para el Desarrollo de la "Guía de Actuación Policial para la Atención de Poblaciones Vulnerables", en esta cartilla se plasmó un capítulo para la atención de Defensores de Derechos Humanos.
- Por otra parte, en el marco de las acciones desarrolladas por la Policía Nacional, el martes 22 de Noviembre del año en curso, se realizó la "Mesa Técnica Interinstitucional sobre el Fortalecimiento de Garantías para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos", en este evento se contó con la participación de las Instituciones corresponsables en la protección de los defensores de los derechos humanos, entre ellos: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Consejería Presidencial de Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, entre otros.

**4. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los defensores de derechos humanos? De ser así, sírvase informar cuál es el resultado.**

En cuanto a las garantías y reconocimiento de los líderes, y organizaciones sociales por parte de los miembros de la Fuerza Pública, cabe resaltar, que la Policía Nacional en el año 2008, lanzó la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, la cual presenta lineamientos sectoriales en la materia, a través del

proceso de actualización y alineación con la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014 – 2034.

Adicionalmente, la Institución creó en el año 2012, la Estrategia Operativa de Protección a las Poblaciones Vulnerables, implementando además la Directiva Administrativa Permanente N° 025 DIPON- INSGE "Interlocución y Apoyo a los Defensores de Derechos Humanos", reconociendo la importancia de desarrollar acciones de prevención, control e investigación, que permitan asegurar los sujetos y grupos poblacionales que han sido definidos sujetos de especial protección constitucional.

La estrategia es coherente con la problemática coyuntural en materia de Derechos Humanos, priorizando cuatro (4) grupos poblacionales con mayor demanda de acciones institucionales, entre ellos: líderes sindicales, líderes sociales, ONG'S y Defensores de Derechos Humanos.

Para el logro de los objetivos propuestos y dinamizar la operacionalización de la estrategia, se desarrollan siete componentes:

1. **Formación:** comprende el desarrollo de actividades de capacitación curricular y extracurricular en los procesos de formación y entrenamiento policial con un enfoque especializado, que garantice el conocimiento del marco normativo nacional e internacional para la protección de poblaciones vulnerables.
2. **Interlocución:** se considera como la iniciativa en la proyección y desarrollo de actividades de diálogo franco y directo con los representantes de los grupos poblacionales, con el fin de atender sus necesidades y expectativas frente al servicio de policía.
3. **Atención policial:** conlleva a brindar el servicio oportuno con las unidades básicas de policía, las especialidades y sus programas, para atender los casos y situaciones críticas de las poblaciones vulnerables de acuerdo con sus problemáticas en cada jurisdicción.
4. **Investigación criminal:** el desarrollo de este componente es la respuesta institucional en la lucha contra la impunidad por hechos de violencia y amenazas contra los defensores de Derechos Humanos y minorías, demandando de las unidades policiales la destinación de investigadores, la articulación del trabajo en la materia y el impulso de investigaciones con la Fiscalía General de la Nación.
5. **Capacidades institucionales:** la gestión de las direcciones y sus unidades desconcentradas, tiene como eje principal la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, impactando en cada proyecto y su resultado; por tal razón, la articulación de las acciones es fundamental para la protección de las poblaciones vulnerables.
6. **Coordinación interagencial:** el tema de Derechos Humanos es un tema de agenda política nacional e internacional, que requiere la coordinación de acciones con las autoridades político administrativas, autoridades judiciales y los delegados de organismos internacionales, en cada región.
7. **Integridad policial:** la prevención y cero tolerancia a violaciones de Derechos Humanos, es el componente que desarrolla la Policía Nacional, a través de las inspecciones delegadas, oficinas de Control Disciplinario Interno y coordinadores de Derechos Humanos, con fundamento en las acciones determinadas para el despliegue del proceso de Integridad Policial.

**5. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a defensores de Derechos Humanos y a comunidades amenazadas?**

Dando alcance a las políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de defensa y garantía de los Derechos Humanos, la Policía Nacional diseñó la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables

(ESPOV), implementando acciones de prevención, control e investigación, que permitan asegurar los sujetos y grupos poblacionales que han sido definidos sujetos de especial amparo constitucional.

La estrategia busca garantizar el libre ejercicio de los derechos, libertades individuales y colectivas, a través de la atención oportuna de las alertas de riesgo que se generen por hechos de violencia y amenaza contra los mismos; igualmente, pretende mitigar el índice de homicidios y lesiones asociados a su condición, tema de trascendencia nacional e internacional por la obligación de la institucionalidad y el Estado en la protección de las minorías.

Así mismo, para anticipar hechos de afectación a Defensores de Derechos Humanos y comunidades de especial protección constitucional se ha implementado la articulación interinstitucional con la realización de mesas de trabajo cada quince (15) días entre diferentes direcciones de la Policía Nacional.

Igualmente, se desarrollan actividades de interlocución con población de especial protección constitucional, como iniciativa en el desarrollo de actividades de dialogo franco y directo con los representantes de los grupos poblacionales, con el fin de atender sus necesidades y expectativas frente al servicio de policía.

Por otro lado, se ha sensibilizado a integrantes de la institución sobre la guía de atención a población vulnerable, con un enfoque especializado que garantice el conocimiento del marco normativo tanto nacional, como internacional, para los sujetos de especial protección constitucional.

**6. En los casos que a continuación se relacionan perdieron la vida las siguientes personas:**

a. JHON JAIRO RODRÍGUEZ TORRES, miembro de la Junta de Acción Comunal del corregimiento el Palo y de la Asociación de Trabajadores Pro Constitución de Zonas de reserva Campesina Caloto, miembro de marcha patriótica, asesinato en Caloto - Cauca el 01 de Noviembre de 2016.

b. JOSÉ ANTONIO VELASCO, miembro de la Asociación de Trabajadores Pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina de Caloto, miembro de Marcha Patriótica, asesinado en Caloto - Cauca el 11 de Noviembre de 2016.

c. ERLEY MONROY, dirigente de la asociación campesina ambiental de Losada-Guayabero, miembro de Marcha Patriótica, asesinado en la vereda Siberia de San Vicente del Caguán - Caquetá, el 18 de Noviembre de 2016.

d. DIDIER LOSADA BARRETO, dirigente campesino y Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Platanillo de la Uribe-Meta, miembro de Marcha Patriótica, asesinado en su casa el 18 de Noviembre de 2016.

e. RODRIGO CABRERA CABRERA, líder campesino del corregimiento de Altamira, miembro de Marcha Patriótica, asesinado en el municipio de Policarpa - Nariño, el 19 de Noviembre de 2016.

f. ARGEMIRO LARA, líder de restitución de tierras de la finca la Europa, en Ovejas - Sucre, miembro del MOVICE y FENSUAGRO, fue víctima de un atentado el 16 de Noviembre del 2016.

g. DANILO BOLAÑOS, miembro de la asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño, fue víctima de un atentado en la Unión-Nariño el 19 de Noviembre de 2016.

h. HUMBERTO OROZCO, líder campesino del corregimiento de piedritas y miembro de la Asociación Campesina del Valle del Cauca, fue víctima de un atentado el 20 de Noviembre de 2016.

i. VÍCTOR HUGO CUELLAR, miembro de la Asociación Campesina Ambiental de Losada-Guayabero, y Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Victoria en San Vicente del Caguán - Caquetá, el 19 de Noviembre del 2016, cuando salía del velorio de ERLEY MONROY.

j. Se encuentra desaparecido desde el 31 de octubre el miembro de la Marcha Patriótica, HANNIER HURTADO, en el Valle del Cauca.

**De los casos anteriormente mencionados sirvase señalar:**

**7. ¿Qué medidas realizó su despacho para garantizar la vida de los líderes anteriormente mencionados, cuál fue el acompañamiento a las familias y medidas institucionales, luego de los hechos que afectaron su humanidad?**

Departamento de Policía Cauca

- Casos de los numerales a - b.

Con el fin de salvaguardar la vida e integridad de los defensores de derechos humanos y líderes sociales que en la actualidad se encuentran amenazados, así como, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad de estos representantes en el Municipio de Caloto (Cauca), se fortalecieron las capacidades Institucionales en la Estación de Policía Caloto y la Estación de Policía Corinto, a través del trabajo articulado con el Ejército Nacional de Colombia, en lo que concierne al control de las vías, así mismo el patrullaje en zona rural; al igual que la implementación de medidas de protección a los líderes que han sido amenazados, iniciado la ruta de protección para la que la Unidad Nacional de Protección, evalué el nivel de riesgo y adopte las medidas correspondientes.

Departamento de Policía Caquetá

- Casos de los numerales c - i.

El Comando del Departamento de Policía Caquetá, a través del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana ordenó de acuerdo a la misionalidad y funciones específicas de las especialidades que conforman esa unidad policial, acciones preventivas, investigativas y operativas dentro del marco constitucional y legal.

Por otra parte, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en cabeza del señor Alcalde se han realizado reuniones entre las instituciones Político Administrativas, Militares y de Policía, denominadas "Burbuja", en las cuales se han abordado temas relacionados con la extorsión y criminalidad en la región; escenario establecido con el fin de coordinar actividades conjuntas en materia de Seguridad y Convivencia, a través de actividades de coordinación interinstitucional, análisis de la situación de orden público del municipio; donde la Policía Nacional bajo la articulación de esfuerzos y trabajo mancomunado, realiza puestos de control en la salida y entrada de la jurisdicción, así como control a establecimientos abiertos al público, registro e identificación de personas, registro a vehículos, actividad del puerta a puerta, plan padrino, y demás acciones que permitan minimizar los factores de acciones delictivas que afectan el Municipio de San Vicente del Caguán.

Así mismo, es de anotar que el Comando de Departamento de Policía Caquetá, conformó un equipo de trabajo del cual hace parte el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal, Jefe de inteligencia policial, entre otros investigadores de policía judicial, con el objetivo de apoyar todas las diligencias judiciales y de

recolección de información sobre el caso del señor *Erley Monroy Fierro* y *Hugo Cuellar Hernández*, ordenando una intervención integral en materia de seguridad, con el despliegue de acciones preventivas y operativas a través de los diferentes grupos y especialidades de esa unidad policial; igualmente desarrollar todas las acciones investigativas, preventivas y operativas que permitan esclarecer los hechos, que permitan ubicar, capturar y poner a disposición a los victimarios; fortaleciendo así las garantías de los derechos y libertades de nuestros conciudadanos en especial de las poblaciones y personas con liderazgo social y campesino.

#### Departamento de Policía Meta

- Caso de numeral d):

El día 21/NOV/2016, en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Meta, se adelantó una reunión en la que participaron Directivos de la Fundación de Derechos Humanos del Centro y Oriente de Colombia (DHOC), así como representantes de Marcha Patriótica, igualmente delegados de la Unidad Nacional de Protección (UNP), y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA), el Comandante Departamento de Policía Meta, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, Jefe de la Seccional de Protección y Servicios Especiales DEMET, Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DEMET, Jefe de la Seccional de Inteligencia, Comandante GAULA Meta, funcionario representante de la dependencia de Derechos Humanos del Departamento de Policía Meta, funcionario de Estudios de Nivel del Riesgo, en la cual se trataron temas relacionados con la seguridad y autoprotección de los Líderes Sociales, y asociaciones que están presentes en los Departamentos del Meta, Guaviare y Caquetá.

Posteriormente, se adelantó un Consejo de Seguridad Departamental extraordinario, escenario en el cual se abordó el tema del homicidio del líder social *Divier Lozada Barreto* del municipio Uribe (Meta), y las amenazas que vienen enfrentando los directivos de las diferentes Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos en el Departamento del Meta; así mismo se formularon acciones conjuntas por parte de las autoridades Político Administrativas y Judiciales para mitigar la vulneración de derechos a los líderes sociales de la región.

Por otra parte, mediante comunicado oficial S-2016-043621-DEMET de fecha 21/NOV/2016, se ordenó al Jefe de la Seccional de Investigación Criminal Meta, articular y coordinar las acciones policiales desde el ámbito de la investigación criminal, que permitan neutralizar los posibles actos de violencia que entorpezcan el normal desarrollo de las actividades de los líderes sociales. Igualmente, mantener contacto permanente con los dirigentes de estas organizaciones y asistir periódicamente a las reuniones de interlocución que se organicen por parte del personal de la dependencia de Derechos Humanos de ese Comando, en las cuales deberá exponer las acciones ejecutadas, donde se hayan activado mecanismos institucionales e interinstitucionales de protección a favor de estas poblaciones de especial protección constitucional, por hechos de amenazas y homicidios, impulsando de este modo la investigación criminal

#### Departamento de Policía Nariño

- Casos de los numerales e - g.

La Seccional de investigación criminal del Departamento de Policía Nariño, frente a hechos de afectación a defensores de Derechos Humanos, líderes sociales, viene desarrollando articuladamente con la Fiscalía General de la Nación, el seguimiento a las investigaciones sobre las diferentes denuncias en el departamento; igualmente, el comando de Departamento de Policía, de forma continua ha venido desplegando interlocuciones, actividades de dialogo con los líderes y defensores sociales, atendiendo las necesidades y expectativas frente a hechos o situaciones que puedan afectar sus derechos y libertades; así mismo, articulando dentro del Comité Departamental de Derechos Humanos y DIH, la atención oportuna de los casos y situaciones críticas de acuerdo a las problemáticas expuestas por los defensores de Derechos Humanos de la región, implementando las medidas preventivas de protección a todas las

personas que se encuentran en situación de riesgo inminente y excepcional contra su vida, integridad, seguridad y libertad, bajo la sinergia de las estrategias institucionales.

#### Departamento de Policía Sucre

- Caso numeral f.

Con relación a las actividades de prevención desarrolladas por el Departamento de Policía Sucre, encaminadas a salvaguardar la vida e integridad física de los líderes que se encuentran amenazados, se ordenó al comandante de Estación de Policía Ovejas mediante comunicado oficial S-2016-036036-DESUC, reforzar las medidas preventivas de seguridad de la junta directiva del predio "La Europa", en donde figura como tesorero, el señor *Argemiro Manuel Lara Barreto*, las cuales deben ser de carácter permanente, tales como: (realización curso de autoprotección, rondas y revistas policiales a su lugar de residencia, así como la comunicación directa y permanente), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.29 del Decreto 1066 de 2015 "*Por el cual se expide el Decreto único reglamento del sector administrativo del interior*".

#### Departamento de Policía Valle del Cauca

- Caso numeral h.

Desde el 25/MAY/2016, se viene tomando contacto de forma permanente con el ciudadano Humberto Orozco, realizando las actividades de rigor como son los acompañamientos y reportes a la central de radio sobre lo actuado; es de anotar que por residir en la zona rural, manifiesta que las autoridades no tomen contacto en su lugar de domicilio, dado que se vería inmerso en situaciones de riesgo por tener amistad con integrantes de la fuerza pública; por otro lado se le han dado a conocer los principios de seguridad tanto personal como de su núcleo familiar en los desplazamientos, ámbito social y laboral, entre otras, con el propósito de fortalecer las medidas de autoprotección, con las que se minimizan las vulnerabilidades y la exposición al riesgo; haciendo entrega de la cartilla guía de recomendaciones básicas de autoprotección, para que sean puestas en práctica y cuya finalidad es ilustrarlo, sobre conductas apropiadas que coadyuven con su seguridad personal, las cuales deben ser aplicadas frecuentemente en sus actividades diarias.

De igual manera se dio a conocer la ruta de seguridad y entrega de los formatos establecidos que debe de adoptar ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que se sean ellos mediante la solicitud expresa del peticionario, quienes adelanten el estudio de nivel de riesgo y así decidan las medidas de protección a implementar.

**8. ¿Cuáles son las medidas que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los defensores de derechos humanos y líderes sociales que en la actualidad se encuentran amenazados?**

Mediante el Decreto N° 1066 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo*", se estableció el Programa de "*Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades*", a cargo del Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional; en el artículo 2.4.1.2.7, de este mismo Decreto se asigna a la Policía Nacional una población específica a proteger en virtud del cargo, respecto de la cual se adelantarán de manera exclusiva la evaluación de riesgo y se implementarán las medidas de protección; cabe resaltar que la Institución desarrolla esta actividad a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que entre las poblaciones a proteger por parte de la Policía Nacional, no se encuentran los líderes campesinos; razón por la cual estas personas en la actualidad cuentan con medidas de seguridad de la Unidad Nacional de Protección, tal como lo señala el Decreto 1066 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector*



Administrativo", parágrafo 1° del artículo 2.4.1.2.6, que a la letra reza: "La protección de las personas mencionadas en los numerales 1 a 14 será asumida por la Unidad Nacional de Protección", cabe mencionar las personalidades que señala el artículo 2.4.1.2.6 así: "1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición. 2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas. 3. Dirigentes o activistas sindicales. 4. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales. 5. Dirigentes, Representantes o miembros de grupos étnicos (...)"

**9. ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de estos líderes?**

El Grupo de Alto Nivel de Garantías y no Repetición está conformada por:

- Ministro del Interior (Quien la preside).
- Ministro de Defensa Nacional.
- Fiscal General de la Nación.
- Defensor del Pueblo.
- Director Unidad Nacional de Protección.
- Alta Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República.
- Delegado Organización de Naciones Unidas (ONU).

**10. ¿Cuáles son las medidas que se ordenaron desde esta comisión de alto nivel?**

Entre las medidas que se ordenaron se encuentran las siguientes:

- La creación de un mecanismo de alertas tempranas, liderado por el Ministerio de Interior y la Policía Nacional, que detectará y hará seguimiento a amenazas que puedan generar posibles hechos de violencia contra líderes de movimientos sociales, políticos y de derechos humanos.
- El Ministerio de Interior Implementará un dialogo político con los representantes de estos movimientos para identificar hechos que pongan en riesgo a los líderes especialmente en el ámbito regional, contando con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección.
- Se conformará en coordinación con la Fiscalía General de la Nación un Grupo Especial de Investigación con capacidad de despliegue y actuación desconcentrada, con el fin de focalizar, priorizar y avanzar en las acciones investigativas de los hechos cometidos contra líderes de movimientos políticos, sociales y de derechos humanos.

**11. ¿Se garantiza la participación de los voceros y voceras de las organizaciones en esta comisión?**

Cabe resaltar, que en los 59 encuentros realizados desde el 15 de marzo de 2016, cuando se puso en marcha la Comisión de Alto Nivel de Garantías de no Repetición, los cuales han sido presididas por el Dr. Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior, y se ha contado con la asistencia e intervención de los señores Ministro de Defensa Nacional, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Director de la Unidad Nacional de Protección, Alta Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República y la Organización de Naciones Unidas, así mismo han participado los voceros de los Grupos de líderes de derechos humanos, esto con el fin de realizar seguimiento a los homicidios en contra de estas personas.

**12. En el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el punto 3.4 "Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as, de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo", se establecen una serie de medidas que debían ponerse en marcha previa a la firma del acuerdo por parte del Gobierno, como por ejemplo, la creación del cuerpo élite. De acuerdo a lo anterior sírvase rendir un informe detallado de todas las medidas implementadas hasta la fecha.**

La Policía Nacional, a través de la Directiva Operativa Transitoria N° 020/DIPON – DIJIN - 23.2 del 20 de mayo del 2016, estableció las medidas para la articulación y despliegue de la Operación Bloque de Búsqueda, contra las estructuras del Crimen Organizado, cuya finalidad es la de "Fijar parámetros de actuación policial que permitan articular esfuerzos de las direcciones operativas para desplegar la capacidad institucional contra de las estructuras del crimen organizado", a través de la captura de los cabecillas e integrantes, así como la afectación de fuentes de financiamiento y redes de apoyo a nivel nacional, con el objeto de evitar su expansión y reacomodamiento.

Igualmente, la Institución asume los compromisos y responsabilidades derivadas de los acuerdos finales de paz, sin desestimar las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, que presentan las realidades en las diferentes regiones del país, el propósito esencial es construir comunidades seguras a través de la optimización de capacidades institucionales, articuladas de manera armónica con el sector defensa, y de esta forma contribuir efectivamente a la consolidación de la paz.

Con este propósito la Policía Nacional, a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), consolida un servicio especial para la implementación del acuerdo final alcanzado en la Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC, creando cuatro (4) áreas al interior de su estructura así: 1. De seguridad y convivencia ciudadana en las zonas veredales transitorias de normalización. 2. De protección a los mecanismos de monitoreo y verificación. 3. De inteligencia estratégica orientada a la toma de decisiones por parte del Mando Institucional y 4. De investigación de los incidentes y las conductas punibles presentadas en estas jurisdicciones. Del mismo modo como entidad del Estado hará parte del componente gubernamental, que junto con delegados de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de las FARC – EP, integrarán el mecanismo tripartito de monitoreo y verificación sobre el cumplimiento de los acuerdos.

Ahora bien, en lo que respecta a la creación del cuerpo élite, es pertinente señalar que la Institución viene adelantando las actuaciones administrativas dirigidas a conformar dicho organismo, el cual propenderá por salvaguardar los derechos fundamentales de todos los Colombianos, bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, en especial frente al ejercicio de la política en lo que por su naturaleza corresponda; así mismo aportando desde su ámbito de actuación al diseño, construcción y operalización de estrategias que permitan identificar las fuentes de financiación y los patrones de actividad criminal de las organizaciones y conductas de las estructuras del crimen organizado.

**13. Así mismo, sírvase informar cuáles son las medidas que adoptará la Policía Nacional, en el marco del acuerdo de paz, para garantizar la vida y seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos**

La Policía Nacional, con el fin de coadyuvar en la prevención, protección de la vida y seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el marco del acuerdo de paz, creó mediante la Resolución 01710 del 22 de abril de 2016, la Unidad Policial para la Edificación de Paz, la cual tiene como misionalidad "asesorar, diseñar, dirigir y coordinar acciones institucionales para la ejecución de los compromisos, y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de

hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos de paz”, así mismo, establece la creación del Grupo de seguridad y convivencia ciudadana; encargada de articular, coordinar la prestación del servicio de policía, en las zonas de ubicación temporal establecidas en el marco de los protocolos acordados.

Igualmente, en la implementación de los acuerdos se fortalecerá y potencializará las capacidades institucionales, en el marco del compromiso de derechos humanos, establecido en el punto quinto (5) del acuerdo final para la terminación del conflicto, mediante las siguientes actividades:

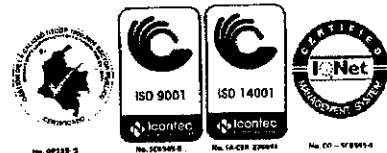
- ✓ Creación de la Unidad de Análisis de Justicia Transicional, Derechos Humanos y Población Vulnerable.
- ✓ Conformar el Grupo Especial de Investigación de nivel central con capacidad de despliegue y actuación descentralizada, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Articular con otras entidades del estado la Estrategia de Protección a Población Vulnerable.
- ✓ Bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y la Policía Nacional se creará un mecanismo de sistemas de alertas tempranas para prevenir riesgos y amenazas contra los líderes sociales y de derechos humanos.
- ✓ Activar la Línea única nacional de denuncias “Protección para la paz”

Atentamente,

  
General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**  
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: ST. Jose David...  
Revisado por: TC. Darío Enrique...  
Aprobado por: CR. Mario Hernando...  
Fecha elaboración: 06/12/2016  
Ubicación: C:\Documentos. Memorando 327112

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 315 9332 – 315 9302  
[ofpla.grule@policia.gov.co](mailto:ofpla.grule@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



1

1



1